

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4646

AUTORIA: CONCEJAL: MARCOS A. VERBEEK – BL. JUSTICIALISTA -

VISTO:

La firme intención de los vecinos del Barrio 160 Viviendas AIPO de esta ciudad, en el sentido de otorgarle Nombre a su Barrio; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal como órgano de gobierno, tiene por sobre todas las cosas, la obligación de concretar dentro de sus posibilidades los anhelos y peticiones de la comunidad en que vive y lo ha elegido;

Que los vecinos del Barrio 160 Viviendas AIPO de nuestra ciudad, nos han manifestado en forma expresa su voluntad de dotar a dicho Barrio de un Nombre que sea el resultado de la firme expresión y voluntad de los vecinos;

Que en el sentido expuesto en el párrafo anterior, han cursado diferentes notas a este Concejo en particular, como a los diferentes Bloques Políticos, dando sugerencias de los diferentes nombres alternativos para dicho Barrio;

Que la sigla “AIPO” obedece a un Programa Social llevado adelante por el Gobierno de la Provincia del Chaco, pero que se aplica e implementa en todo el territorio de la Provincia y no identifica a una barriada, ni es producto de la voluntad de la gente que lo habita;

Que es por ello, sin peder de vista la individualización de la operatoria y/o programa que le dio origen, se sugiere dotar al mismo de un nombre que sea el resultado de la voluntad de los propios vecinos que lo habitan;

Que el Nombre SINAI, se corresponde históricamente con el Monte de SINAI, ubicada en la Península del mismo nombre y que se sitúa entre los dos brazos septentrionales del Mar Rojo, constituyendo un distrito de la República de Egipto;

Que el Monte SINAI, es el lugar histórico en donde Moisés recibió las tablas de la Ley y de aquí que resulte que el nombre SINAI, tiene como significado “Montaña de Dios”;

Que en dicho lugar, es donde tubo lugar uno de los acontecimientos más significativos de la Historia de la Humanidad, como fue la revelación de la Gloria de Díos, con la promulgación de la Ley grabadas en las Tablas;

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4646

Que además la Comisión Vecinal de Barrio 160 Viviendas –AIPO-, también fundamenta su petición al explicar que el vocablo “SINAI” significa monte de Dios, Oración, Presencia de Dios. Inspiración (Aliento o Espíritu Divino), Revelación (Dar a conocer algo oculto), Ley y Orden;

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 01 de Julio de 2004, según consta en el Acta N° 967, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 15 del Legajo 153/04 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina favorablemente en general con respecto al Proyecto de referencia y en particular introduce agregados en sus considerandos y en su parte Ordenativa, atento a lo cual se sanciona la presente norma legal

POR E LLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-sanciona con fuerza de-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: IMPONER el Nombre de “MONTE DE SINAI” al Barrio AIPO – 160 Viviendas-, el que Catastralmente se describe de la siguiente manera: AL NORTE: limita calle por medio, la calle 51 –ENRIQUE ROSTAGÑO-, con la Quinta 16 y las Parcelas 24 y 23 de la Chacra 3, Sección F. AL ESTE: calle al medio, la calle 36 – REPUBLICA ITALIANA-, con las Manzanas 53 – 55 – 57 y 60 de la Chacra 36 de la Sección F, pertenecientes estas al Barrio RUCCI – AL SUR: Calle al medio, la calle – REPUBLICA DE COSTA RICA-, con las Parcelas 81- 82 y las Manzanas 63 – 64 – 65 – 50 de la Chacra 36 de la Sección F y finalmente al OESTE: calle por medio , la calle 44 – SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL- con la Chacra 54, Parcela 3 y 4 d la Circunscripción X. Todo ello en virtud de los considerandos que anteceden.-

ARTICULO 2°: REMITIR copia de la presente norma legal el Ejecutivo Municipal, a los efectos pertinentes y a la Comisión Vecinal del Barrio 160 Viviendas – AIPO- de esta ciudad

ARTICULO 3°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el // BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

DAE/LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 02 JULIO 2004.-

**HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

